

Cerro Sombrero, 15 de diciembre de 2014.-

NUM. 1333/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria.
- 2) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **MARCELA SILVA ALARCÓN**, Técnico Atención de Párvulo del Jardín Infantil "Pastorcitos", por tres días que se harán efectivos del 17 al 19 de diciembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde